NOTIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR:



GOBIERNO DE PUERTO RICO	CENTRAL R	REGIÓN	AGENCIA
Apellido paterno Apellido materno Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono
	Dir.(a) Recursos Humanos Representante autorizado Director(a) de Región		Agencia: Celular:
	Director(a) de		Agencia: Celular:
	Central Región		Agencia: Celular:
	Central Región		Agencia: Celular:
	Central Región Región		Agencia: Celular:

Hoy de de, CERTIFICO que miembros del Comité Organizador y realizarán las funcion Asuntos Programáticos de la Oficina de Ética Gubernamenta	e los servidores públicos aquí detallados han sido designados des según lo establece el Artículo 2.5 del Reglamento Sobre el de Puerto Rico.		
Nombre Jefe (a) de la Agencia o Región	Firma		
¹ El Comité Organizador Central estará constituido por el Director(a) Oficina Recursos Humanos o un representante autorizado, el Director(a) de la Oficina de Finanzas o un representante autorizado y tres servidores públicos designados. El Comité Organizador de las Oficinas Regionales estará constituido por el Director(a) o Jefe(a) de la Región y tres (3) servidores públicos designados por él. Ningún miembro del Comité Organizador puede pertenecer a ningún otro comité o sub comité, ser candidato o servir de observador para un candidato durante el proceso de elecciones. Este			
documento debe ser recibido en la OEG inmediatamente sea constituido el	Comité Organizador, al siguiente correo: comiteetica@oeg.pr.gov		
	OEG-febrero-2023		